

Comunicado Público de la Red Universitaria de Patrimonio Cultural Sumergido sobre el proceso de intervención del contexto arqueológico del Galeón San José

Desde el año de 2018 los miembros de esta Red hemos venido haciendo seguimiento a las decisiones y acciones que desde diferentes mandatos e instancias del Estado se vienen generando en relación con el Patrimonio Cultural Sumergido de la nación. Como red académica interdisciplinar, desde la cual se investiga dicho patrimonio, se estudian las diferentes prácticas y procesos que lo rodean, y se proponen posibles soluciones a sus problemáticas, llamamos nuevamente la atención del Gobierno Nacional y la Opinión pública, acerca de la preocupante situación del caso de intervención de los bienes arqueológicos que conforman los restos del naufragio del Galeón San José.

A principios del presente año, mediante Resolución 085 expedida por el Ministerio de Cultura, se declararon como Bien de Interés Cultural del orden Nacional, las evidencias arqueológicas que conforman dicho naufragio. Oportunamente, mediante comunicado público de marzo del presente año, manifestamos nuestro acuerdo con esa decisión, en la medida en que es consecuente con los principios constitucionales que rigen la valoración de dicho patrimonio como un bien público, de carácter científico y cultural, y por fuera de la esfera comercial. Sin embargo, dicha determinación no ha sido suficiente en la perspectiva de garantizar la integridad del contexto arqueológico del Galeón San José, y más ampliamente, del patrimonio arqueológico de la Nación. Es menester que las demás decisiones y acciones del Estado en esa materia sean consistentes y de dominio público, respecto de lo cual se observan actualmente indicios preocupantes, a saber:

En primer lugar, está el prolongado silencio del actual gobierno frente a los detalles del proceso de suscripción y ejecución de la Asociación Público-Privada (APP) para el rescate de los vestigios del Galeón San José. En segundo lugar, está la posibilidad de que tal proceso se concrete mediante la firma de un convenio con la empresa recientemente constituida, Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG, cuya conformación y objeto corresponden fundamentalmente a intereses comerciales, y su propuesta de intervención y rescate del galeón San José es eminentemente de carácter mercantil. De otra parte, se observa la ausencia de gestiones y actuaciones encaminadas a la necesaria estructuración de una política de Estado en materia de patrimonio cultural sumergido. Con base en lo anterior, exhortamos al gobierno nacional y todas aquellas instancias estatales pertinentes, como la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Armada nacional, la Dirección General Marítima, y la Comisión Colombiana del Océano a:

1. Informar de manera oportuna, integral y pública, acerca de las decisiones y actuaciones que se vienen generando en relación con el contexto arqueológico del Galeón San José, incluyendo el estado actual y perspectivas de la Asociación Público-Privada para el rescate de los vestigios y los detalles del Plan de Manejo Arqueológico previsto para su intervención, conservación y divulgación.

2. Abstenerse de suscribir cualquier tipo de contratación con firmas o empresas comerciales de cazatesoros, cuyo interés fundamental es el de obtener ganancias económicas a expensas de la integridad del patrimonio cultural sumergido de la nación. La Red reitera su postura crítica frente a la contratación con la firma Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG, o cualquier otro tipo de negociaciones que en el pasado o hacia el futuro haya hecho o realice el Estado colombiano con empresas cazatesoros. En su lugar, debe estructurarse una iniciativa de estricto interés científico y cultural, de base nacional que, con la participación de universidades y centros de investigación idóneos, nacionales y extranjeros, adelante las acciones de investigación, conservación y puesta en valor de los bienes que conforman los vestigios del naufragio.

3. Convocar prontamente al diseño participativo y puesta en marcha de una política pública de Estado en materia de Patrimonio Cultural Sumergido, que necesariamente debe incluir una modificación de fondo de la Ley 1675 de 2013 y su decreto reglamentario, los cuales fueron diseñados para permitir la comercialización de dicho patrimonio.

Para efecto de avanzar en los temas tratados en este comunicado, especialmente en sus numerales 2 y 3, ponemos a disposición de las instancias pertinentes nuestras capacidades de divulgación y convocatoria, de desarrollo de alianzas interinstitucionales y de ejecución de estudios, todo ello conducente a un tratamiento del Patrimonio Cultural Sumergido como bien público, de interés científico y cultural, y por fuera de la esfera mercantil.

Noviembre 24 de 2020

Suscriben este comunicado:

Pedro Arguello, PhD. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Alba Nelly Gómez, PhD. Universidad de Antioquia

Luis Gonzalo Jaramillo, PhD.

Roberto Enrique Lastra, PhD. Universidad del Atlántico

Jimena Lobo-Guerrero, PhD. Universidad de Caldas

Juan Guillermo Martín, PhD. Universidad del Norte

Santiago Ortiz, MA. Universidad de Antioquia

Diógenes Patiño, PhD. Universidad del Cauca

Juan Felipe Pérez, PhD. Fundación Proyecto Navío

Emilio Piazzini, PhD. Universidad de Antioquia

William Posada, PhD. Universidad de Antioquia

Sneider Rojas, PhD. Universidad de Antioquia

Juan Carlos Vargas, PhD. Universidad del Magdalena